



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

MURILLO DE LA HOZ ANA PAULA
1129517198

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 934
Fecha del Acto Administrativo: De 2/13/2020
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se Ascende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: MURILLO DE LA HOZ ANA PAULA
Identificación del Notificado: 1129517198

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 934 de 2/13/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo R
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



RESOLUCIÓN No **00934** DE 2020

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MURILLO DE LA HOZ ANA PAULA

Cedula de ciudadanía: 1.129.517.198

Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER0003568 **de fecha:** 30 de enero de 2020

Anexó los siguientes documentos: Oficio en el que informa el no haber laborado entre el 19 de enero de 2005 a el 18 de mayo de 2011

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **OCHO (8)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): MURILLO DE LA HOZ ANA PAULA

con cédula de ciudadanía: 1.129.517.198 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN

Grado Anterior : 7º

Resolución No. 5988

De Fecha: 14/12/2010

Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 30/01/2020

Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 18 de mayo de 2014

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **13 FEB 2020**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Amílcar López Movilla – Abogado Profesional de Apoyo
Revisó : Oveida Galan Ruge-Asesora Externo Escalafon Docente
Revisó : Francisco Romero Barraza-Asesor Juridico Externo
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza-Asesor Juridico Externo
Revisó: Yulid Ruiz Ossio-Jefe Gestion Administrativa Docente

